CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte demandante ha dado cuenta de la notificación realizada a la parte demandada.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Proceso Ejecutivo Laboral única Instancia
Demandante:	Jairo Iván Lizarazo Ávila
Demandado:	Miriam Correa Patiño
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00182-00

Armenia, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la parte ejecutante ha informado de los correos electrónicos que posee la demanda para notificación y la forma en la que las obtuvo.

Asi mismo, ha indicado que ha realizado los trámites de notificación a los correos electrónicos y aporta prueba de entrega y apertura certificada por Mailtrack, sin embargo en la comunicación remitida no informó de la dirección física o correo electrónico del despacho para que la parte pudiera acercarse o solicitar información.

En estas circunstancias, no es viable tener en cuenta la remisión de notificación efectuada a través de correo electrónico.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef2c7c0280ad401f89b564a62d59d023a5e968d831083c99723748fca80729d**
Documento generado en 28/11/2022 02:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica